



YERBA BUENA, **30 MAY 2018**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 448

VISTO: Los Contratos de Locación suscriptos entre la Municipalidad de Yerba Buena y, uno, con la Sra. María Carina Santolaya, D.N.I. Nº 24.207.739 (celebrado el 03/04/18) y, el otro, también con la antes nombrada, pero en éste representada por el Sr. Jorge Ignacio Santolaya, D.N.I. Nº 31.429.816 (celebrado el 17/04/18), ambos con vigencia por el período 01/11/17 al 31/10/19; y

CONSIDERANDO:

Que esta Municipalidad, mediante el contrato de locación mencionado en primer lugar, alquila las oficinas identificadas con los Nros. 1 al 11 del inmueble ubicado en calle Mariano Moreno Nº 79 de esta ciudad, identificado con el Padrón Nº 380.637, y a través del otro contrato de locación, citado en segundo lugar, alquila las oficinas identificadas con los Nros. 12 al 14 del mismo inmueble;

Que dichos Contratos se rigen con sujeción a las cláusulas especificadas en los mismos;

Que tales Contratos surgen de lo actuado en Expte. Nº 14.964-M17(I)-C-17, iniciado por el Sr. Contador General, y su agregado Expte. Nº 564-M17(I)-S-18, en los que han intervenido las siguientes áreas municipales: Jefatura de Gabinete, Sub-Secretaría de Planeamiento Urbano, Secretaría de Hacienda, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General y Dirección de Asuntos Jurídicos, las cuales se expiden en lo que es materia de competencia de cada área;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 23 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido en los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/09,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: APRUEBANSE, en todos sus términos, los Contratos de Locación suscriptos entre la Municipalidad de Yerba Buena y las personas que más abajo se indican, por el alquiler de oficinas del inmueble ubicado en calle Mariano Moreno Nº 79 de esta ciudad, identificado con el Padrón Nº 380.637, estableciéndose el importe mensual de \$ 4.790.- (pesos cuatro mil setecientos noventa) para cada oficina, con actualizaciones en el precio del alquiler del 10% (diez por ciento) semestral, ambos con vigencia por el período 01/11/17 al 31/10/19, conforme se detalla a continuación y de acuerdo con lo considerado:

- a) **Contrato** celebrado el 03/04/18 con la Sra. María Carina Santolaya, D.N.I. Nº 24.207.739, por el alquiler de las Oficinas Nros. 1 al 11.-
- b) **Contrato** celebrado el 17/04/18 con el Sr. Jorge Ignacio Santolaya, D.N.I. Nº 31.429.816, por el alquiler de las Oficinas Nros. 12 al 14.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

2/2

30 MAY 2018

///
DECRETO: Nº 448

ARTICULO CUARTO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a los interesados, a través de la Jefatura de Despacho de la Secretaría de Hacienda.-

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS

C.P.N. HERMÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Ing. JOSÉ LUIS FERRONI
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y PLANEAMIENTO URBANO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA